

DECRETO A. EXENTO N° 2612

REF: Aprueba Contrato ejecución de  
Obra licitación Pública ID: 4168-  
103-LE12

COLBUN, 26 OCT. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Ordinario N° 1661 de fecha 10 de septiembre de 2012 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que remite fondos para financiar el proyecto denominado **"HABILITACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLAZA DE COLBUN"**, las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, el Decreto A. Exento N° 2389 del 04.10.2012 que llamó a Propuesta Publica, el Acta de visita y conocimiento del terreno de fecha 10.10.2012, el Acta de Apertura de fecha 17.10.2012, el Informe Técnico de Análisis de la Propuesta de fecha 19.10.2012, el Decreto A. Exento N° 2541 de fecha 19.10.2012 que adjudicó la licitación, la Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 22.10.2012, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 23.10.2012, la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1.- Apruébese por este Acto, el Contrato de ejecución de Obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y Don JORGE ESPINOZA FUENTEALBA, el cual se detalla como sigue:

En Colbún, a 23 días del mes de Octubre de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde subrogante Don LUIS PINTO TRONCOSO, RUT. N° 05.888.454-4, con domicilio en Calle Adolfo Novoa N°419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y Don **JORGE ESPINOZA FUENTEALBA**, RUT. N° 11.956.258-9, con domicilio en Calle El Roble N° 455 Villa Arauco de Colbún, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

**PRIMERO:** La Municipalidad, encarga al Contratista, la ejecución del Proyecto **"HABILITACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLAZA DE COLBUN"**, financiado con fondos provenientes del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

**SEGUNDO:** El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 4.219.919 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos diecinueve pesos), impuestos incluidos.  
El valor del Contrato, se pagará en Estados de Pago mensuales, por 100% de avance físico programado y susceptible de cuantificar.-

**TERCERO:** La supervisión y coordinación técnica estará a cargo de la Unidad Técnica representada por el Director de Obras Municipales o a quien le subroge.

**CUARTO:** Para hacer efectivo el Estado de Pago, el Contratista, deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales, los siguientes documentos:

- Solicitud de estado de pago
- Factura, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, domicilio Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún.
- Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite la no existencia de reclamos pendientes por concepto de obligaciones previsionales y laborales de los trabajadores de la Obra.
- Estado de Pago Detallado
- Detalle de las partidas ejecutadas
- 5 Fotografías que den cuenta del avance declarado

- QUINTO:** Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de **04** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-  
Se aplicará una multa equivalente al uno por mil del monto del Contrato por cada día de atraso, en el cumplimiento de los plazos establecidos, la que será descontada del último Estado de Pago o con cargo a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si esto fuera necesario.-
- SEXTO:** El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Boleta de Garantía por el "**Fiel Cumplimiento del mismo**", por un valor del 10%, del monto del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Colbún y con una vigencia de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.-
- SEPTIMO:** Efectuada la Recepción Provisoria, el Contratista, deberá presentar una Boleta Bancaria para garantizar "**Buena Ejecución de la Obra**", que permita caucionar la correcta ejecución del proyecto, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato y con una vigencia de 13 meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria y que será devuelta contra Recepción Definitiva de la Obra.-
- OCTAVO:** El contratista deberá mantener desde el inicio de la Obra y hasta que ésta concluya un "**Libro de Obras**", en el cual se dejará constancia de las órdenes, observaciones y/o cualquiera otra comunicación de orden técnico, según lo establece el punto 23 de las Bases Administrativas Especiales.-
- NOVENO:** Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_ de \_\_\_\_\_ de 2012, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.
- DECIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- DECIMO PRIMERO:** Se suscribe el presente Contrato, en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada organismo competente; el Contratista y Municipalidad de Colbún.  
Firman  
JORGE ESPINOZA FUENTEALBA, Contratista  
Don LUIS PINTO TRONCOSO, Alcalde (S)  
2.- Impútese los gastos a fondos de administración denominada "Habilitación de Equipamiento Deportivo en plaza de Colbún", cuenta contable N° 214.05.87.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
**CARLOS GOMEZ YEAS**  
Secretario Municipal (S)

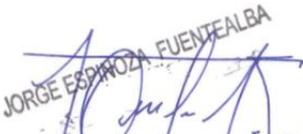
  
  
**LUIS PINTO TRONCOSO**  
ALCALDE (S)

LPT/CGV/ABM/cvh  
Distribución

- 1.- Instituto Nacional de Deportes
- 2.- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Archivo DOM
- 4.- Archivo Secpla
- 5.- Archivo Of. de Partes

vigencia de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.-

- SEPTIMO:** Efectuada la Recepción Provisoria, el Contratista, deberá presentar una Boleta Bancaria para garantizar "**Buena Ejecución de la Obra**", que permita caucionar la correcta ejecución del proyecto, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato y con una vigencia de 13 meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria y que será devuelta contra Recepción Definitiva de la Obra.-
- OCTAVO:** El contratista deberá mantener desde el inicio de la Obra y hasta que ésta concluya un "**Libro de Obras**", en el cual se dejará constancia de las órdenes, observaciones y/o cualquiera otra comunicación de orden técnico, según lo establece el punto 23 de las Bases Administrativas Especiales.-
- NOVENO:** Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.
- DECIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio de la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia
- DECIMO PRIMERO:** Se suscribe el presente Contrato, en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada organismo competente, el Contratista, y Municipalidad de Colbún.

  
JORGE ESPINOZA FUENTEALBA  
CONTRATISTA

  
LUIS PINTO TRONCOSO  
Alcalde (S)

## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

En Colbún, a 23 días del mes de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde subrogante Don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT. N° 05.888.454-5 con domicilio en Calle Adolfo Novoa N°419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y Don **JORGE ESPINOZA FUENTEALBA**, RUT. N° 11.956.258-9, con domicilio en Calle El Roble N° 455 Villa Arauco de Colbún, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

**PRIMERO:** La Municipalidad, encarga al Contratista la ejecución del Proyecto "**HABILITACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLAZA COLBUN**", ID: N° **4168-103-LE12**, financiado con fondos provenientes del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

**SEGUNDO:** El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 4.219.919 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos diecinueve pesos), Impuesto incluido.-

El valor del Contrato, se pagará en Estados de Pago mensuales, por 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar.-

**TERCERO:** La supervisión y coordinación técnica estará a cargo de la Unidad Técnica representada por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.-

**CUARTO:** Para hacer efectivo el Estado de Pago, el Contratista, deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales, los siguientes documentos:

- Solicitud de estado de pago
- Factura, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún.
- Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite lo no existencia de reclamos pendientes por concepto de obligaciones previsionales y laborales de los trabajadores de la Obra.
- Estado de Pago Detallado
- Detalle de las partidas ejecutadas
- 5 Fotografías que den cuenta del avance declarado

**QUINTO:** Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de **04** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

Se aplicará una multa del uno por mil del monto del Contrato por cada día de atraso, en el cumplimiento de los plazos establecidos, la que será descontada del último Estado de Pago o con cargo a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si esto fuera necesario.-

**SEXTO:** El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Boleta de Garantía por el "**Fiel Cumplimiento del mismo**", por un valor del 10 %, del monto del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Colbún y con una